

**BORRADOR DEL ACTA DEL PLENO EXTRAORDINARIO  
DE 10 DE JUNIO DE 2020**

**Asistentes:**

Santiago Serrano Barranco	IUCMLV
Víctor Manuel Roldán Hernández	IUCMLV
Pedro Barco Serrano	IUCMLV
José Manuel Sánchez Prieto	PSOE
Santiago Cabras Flores	PSOE

**SECRETARIO**

D. Gonzalo Palacio Sánchez

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Corpa (Madrid), siendo las 20:05 horas del día 10 de junio de 2020, se reúne el Pleno Corporativo, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, bajo la presidencia del alcalde don Santiago Serrano Barranco, con la asistencia a que se refiere el encabezamiento.

**No asisten Enrique García ni Marcos Pérez**

Comprobada la existencia del quórum legal preceptivo, por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión.

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (11 DE MARZO DE 2020)**

**Sometida a votación, se considera aprobada por unanimidad.**

**2.- PROPUESTA ALTA INVERSIÓN PIR POR DAÑOS CAUSADOS POR LAS  
INUNDACIONES PRODUCIDA EN CORPA POR LA DANA**

El texto de la propuesta es al siguiente:

“Debido a las consecuencias de los daños por inundaciones (DANA) de los días 12 a 16 de septiembre de 2019 en el municipio de Corpa se produjeron una serie de daños.

La Comunidad Autónoma de Madrid ha abierto una línea de subvención para los municipios, que como en el caso de Corpa, se hayan producido daños.

La Comunidad Autónoma de Madrid mediante notificación ha hecho saber al municipio de Corpa “la orden de la consejería de vivienda y administración local por la que se autoriza el incremento excepcional de la asignación inicial del plan de inversión regional 2016-2019 al ayuntamiento de corpa, por importe de 250.000euros, a consecuencia de los daños por inundaciones (dana) de los días 12 a 16 de septiembre de 2019,,.

El equipo de Gobierno para arreglar los daños producidos en el municipio propone una actuación de arreglos de los caminos dañados por las inundaciones.

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el alta de la actuación de arreglos de caminos mediante incremento del PIR asignado al municipio de Corpa en la cuantía de 250.000 €.

SEGUNDO. Notificar a la Comunidad de Madrid el acuerdo adoptado en el Pleno.

Corpa, 5 de Junio de 2020

EL ALCALDE

Santiago Serrano Barranco,,

El Alcalde explica la propuesta al pleno.

José Manuel Sánchez pide ciertas aclaraciones al Alcalde relativas a la subvención.

El Alcalde da ciertas aclaraciones relativas a la forma de pago de la subvención, la forma de gestión conjunta con la Comunidad de Madrid y dice que aún faltan por cobrar cantidades de PIR anteriores.

**Sometido a votación, se considera aprobada por unanimidad.**

### **3.- PROPUESTA RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS**

El texto de la propuesta es al siguiente:

“D. Santiago Serrano Barranco, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Corpa, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la Legislación vigente, propongo al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

En el departamento de Intervención se han presentado las siguientes facturas:

NUM	FECHA	EXPLICACION	IMPORTE	PARTIDA
2019/304	23/10/2019	PACME ESPECTACULOS S.L	1.028,50	338.22609
2500560331	17/12/2019	KONICA MINOLTA.	199,65	920.22000

Dado que se trata de dos facturas pertenecientes a 2019, que han sido presentadas en enero de 2020. Visto el informe de Intervención de fecha 04 de enero de 2020, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos 1/2020 para el pago de las facturas siguientes:

NUM	FECHA	EXPLICACION	IMPORTE	PARTIDA
2019/304	23/10/2019	PACME ESPECTACULOS S.L	1.028,50	338.22609
2500560331	17/12/2019	KONICA MINOLTA.	199,65	920.22000

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2020 (prorrogado), los correspondientes créditos, con cargo a las partidas correspondientes. Fiestas Populares. Administración General. Ordinario no inventariable.

EL ALCALDE

Santiago Serrano Barranco,,

El Alcalde explica la situación de las dos facturas y porque tienen que aprobarse a través de este procedimiento.

**Sometido a votación, se considera aprobada por unanimidad.**

#### **4.- PROPUESTA DE RECTIFICACIÓN Y BAJA DE INVERSIONES EN EL PROGRAMA DE INVERSIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID. BAJA PIR EJECUCIÓN DE ACERAS EN CORPA**

“El texto de la propuesta es al siguiente:

D. Santiago Serrano Barranco, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Corpa, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la Legislación vigente, propongo al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

El Pleno del 11 de marzo de 2020 adopto un acuerdo de baja PIR que contenía errores en la propuesta, para la correcta tramitación ante la Comunidad de Madrid se exige certificado de acuerdo plenario de la actuación que se quiera dar de baja.

Los datos correctos de la actuación que se quiere dar de baja son los que se exponen a continuación.

El pleno de 8 de agosto de 2018 acordó solicitar el alta de la inversión de Ejecución de Aceras en Corpa (SPIRINV 7/2018. Referencia 03.388088.9/18), con un presupuesto de 48.231,46 euros más 10.128,61 euros en concepto de IVA. Total: 58.360,07 euros.

Sin gastos asociados.

La posibilidad de aplicar a gasto corriente el gasto de inversiones dentro de las limitaciones de los artículos 17 y 18 del Decreto 75/2016, exige la baja de las actuaciones que se pretendan utilizar.

El equipo de gobierno cree conveniente dar de baja esta actuación para que este importe sea destinado a gasto corriente en el municipio.

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Dejar sin efecto el Acuerdo de Pleno del 11 de marzo de 2020 con título “PROPUESTA BAJA DE INVERSIONES EN EL PROGRAMA DE INVERSIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID NUEVA CUBIERTA POLIVALENTE.,,

SEGUNDO. Solicitar a la Subdirección General de Inversiones en Municipios Comunidad de Madrid de la Dirección General de Administración Local la baja la siguiente actuación: Ejecución de Aceras en Corpa (SPIRINV 7/2018. Referencia 03.388088.9/18), con un presupuesto de 40.530,64 euros más 10.128,61 euros en concepto de IVA. Total: 58.360,07 euros..

TERCERO. Notificar a Subdirección General de Inversiones en Municipios Comunidad de Madrid de la Dirección General de Administración Local el acuerdo adoptado en el Pleno.

Corpa, 5 de junio de 2020

EL ALCALDE

Fdo. Santiago Serrano Barranco,,

El Alcalde explica la propuesta.

D. Santiago Cabras pide explicaciones en referencia a esta propuesta.

El Alcalde aclara que la propuesta en su momento se llevó con errores y que tiene que ser rectificada para poder enviar el certificado correcto a la Comunidad de Madrid.

**Sometido a votación, se considera aprobada por unanimidad.**

## ASUNTOS URGENTES

### **5.- PROPUESTA MODIFICACION PRECIOS MEMORIA PIRCM 2016 A 2019 OBRA CONSTRUCCIÓN DE NUEVA VALLA DE CERRAMIENTO EXTERIOR DEL C.R.A. Y PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE DE ACCESO**

El texto de la propuesta es el siguiente:

“El pleno del ayuntamiento adoptó el 20 de diciembre de 2017 el acuerdo de solicitar el alta en el Programa de Inversiones Regionales de la Comunidad de Madrid 2016 a 2019 de la obra “Construcción de nueva valla de cerramiento exterior del C.R.A. y pavimentación de la calle de acceso,,.

La memoria se aprobó por el pleno de 26 de diciembre de 2018.

El alta se produjo mediante resolución de 14 de junio de 2018 de la Dirección General de la Administración Local por importe de 29.410,30 euros.

Posteriormente fue necesario modificar el presupuesto por el pleno al comprobarse que las previsiones de la memoria diferían de forma importante de todas las ofertas presentadas.

Con fecha 28 de marzo se formalizó contrato con la empresa Diazgar Construcciones, S.L en el que se establece un plazo máximo de dos meses para la ejecución de la obra a contar desde el día siguiente al acta de comprobación del replanteo.

Con fecha 12 de julio de 2019 se firma el acta de recepción con la que se da por recibida la obra.

Con fecha 15 de julio de 2019 se presenta certificación de obra y factura.

Toda esta documentación se remite el día 18 de septiembre de 2019 a la Dirección General de Administración Local.

Posteriormente mediante correo electrónico de 15 de octubre de 2019 desde la Dirección General de Administración Local nos requieren para, entre otras subsanaciones, se apruebe dos precios nuevos no incluidos en el proyecto aprobado consistentes en:

-El PN1 suministro y montaje de imbornal prefabricado de hormigón por valor de 122,69 euros.

-El PN2 vallado de parcela de malla electrosoldada por valor de 74,93 euros el metro lineal.

En el Pleno de 23 de octubre de 2019 se eleva la siguiente propuesta errónea:

“1.- Aprobar la modificación 1/2019 de la Memoria valorada redactada por la arquitecta municipal de la obra “Construcción de nueva valla de cerramiento exterior del C.R.A. y pavimentación de la calle de acceso,, cuya referencia es 10/392772/17, introduciendo los siguientes cambios:

-. Se introduce la partida 5.4

-. El precio de la partida 7.3 es de 78,50

-. La partida 7.4 es la partida 7.2.

-. La partida 7.5 es la partida 7.4.

-. La partida 7.6 es la partida 7.5

-. El capítulo de gestión de residuos de residuos lleva mal la numeración que debe ser de 8.1 a 8.8.

Detectado el error por la Dirección General de la Administración Local nos requieren nuevamente para la aprobación de los dos precios citados anteriormente (PN1 y PN2).

El día 05 de junio de 2020 por correo electrónico el técnico de la CAM encargado de supervisar la actuación nos indica que la visita a la obra tendrá lugar entre los días 15 y 18 de junio de 2020 siempre y cuando estén aprobados los citados precios a lo que hay que añadir que la visita resulta imprescindible para el abono de la subvención, lo que hace necesario incluir urgentemente como punto del orden del día del pleno extraordinario previsto para el día 10 de junio de 2020 la siguiente PROPUESTA:

1.- Subsanan el error cometido en el pleno de 23 de octubre de 2019 consistente en la aprobación de precios que no correspondían y aprobar los dos precios nuevos consistentes en:

-El PN1 suministro y montaje de imbornal prefabricado de hormigón por valor de 122,69 euros.

-El PN2 vallado de parcela de malla electrosoldada por valor de 74,93 euros el metro lineal.

2.- Comunicar a la Dirección General de la Administración Local la aprobación a que se refiere el punto 1 de este acuerdo,,.

Corpa, 08 de junio de 2020

EL ALCALDE

Santiago Serrano Barranco,,

El Alcalde explica la propuesta y la necesidad de su aprobación.

**Sometida a votación la urgencia del asunto, se considera aprobada por unanimidad.**

**Sometido a votación la propuesta, se considera aprobada por unanimidad.**

## **5.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

No se formula ninguna.

**Se levanta la sesión a las 20:30 horas.**